



Rad. 080013153016-**2021-00273-L**.

PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA (SIMPLE)**.

DEMANDANTE: **BLAS MOVILLA DUGAND**.

DEMANDADO: **JUAN CARLOS SERRANO MAESTRE - JORGE LUIS SERRANO MAESTRE**.

DECISIÓN: **ORDENA OFICIAR**.

INFORME SECRETARIAL.

Señora Juez, al Despacho el proceso radicado bajo el número 08001-31-53-016-**2021-00273-00**, informando que el apoderado de la parte demandada con memorial electrónico datado **30 de marzo de 2023** solicitó oficiar al **PARQUEADERO LA PRINCIPAL S.A.S.**, que disponga la entrega del citado automotor. Sirvase proveer.-

D.E.I.P., de Barranquilla, 26 de abril de 2023.-

SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA.-
La Secretaria.-

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, VEINTISEÍS (26) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2.023).-

Visto el anterior informe secretarial, el Despacho advierte que en audiencia calendada **17 de marzo de 2023**, los sujetos procesales intervenientes dentro del presente juicio ejecutivo celebraron acuerdo de conciliación y transacción por valor se **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60'000.000.oo)**. Así mismo, en el numeral tercero del citado proveído, se ordenó: *“Se decreta el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso en el evento de no estar embargado el remanente”*.

A su turno, se observa que con providencia calendada **30 de noviembre de 2021** este despacho judicial ordenó el embargo y secuestro del derecho de posesión sobre el automotor de placas **BSH - 885**, el cual detenta el ejecutado **JORGE LUIS SERRANO MAESTRE**:

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo y secuestro del derecho de posesión sobre el automotor de placas BSH 885 que tiene el demandado JORGE LUIS SERRANO MAESTRE. Por lo que se decretará la inmovilización del vehículo de placas BSH 885, con las siguientes características:

Placa:	BSH885	Clase:	CAMIONETA
Marca:	TOYOTA	Modelo:	2005
Color:	PLATA		
Carrocería:	STATION WAGON	Servicio:	PARTICULAR
Serie:	JTEHT05J202079618	Motor:	2UZ9144085
Chasis:	JTEHT05J202079618	Línea:	UZJ 100 STD
VIN:		Capacidad:	Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0
Cilindraje:	4700	Puertas:	4
Nro. de Orden:	No registra	Estado:	ACTIVO
Combustible:	GASOLINA	Fecha matrícula:	02/07/2005

El cual se encuentra en posesión del demandado JORGE LUIS SERRANO MAESTRE identificado con CC 72.165.405.

SEGUNDO: Ofícese a la Policía Nacional – SIJIN-División Automotores a fin de darle cumplimiento a lo ordenado en el literal primero del presente proveído.

Carrera 44 No. 38- 11 Edificio Banco Popular Piso 4°.

Tel. **3885005 Ext. 1105** www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

¡Síguenos en Twitter! Nuestra cuenta es [@16juzgado](https://twitter.com/16juzgado).

Barranquilla - Atlántico. Colombia.



No. SC5780 - 4

No. GP 259 - 4



Rad. 080013153016-2021-00273-L.

PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA (SIMPLE).**

DEMANDANTE: **BLAS MOVILLA DUGAND.**

DEMANDADO: **JUAN CARLOS SERRANO MAESTRE - JORGE LUIS SERRANO MAESTRE.**

DECISIÓN: **ORDENA OFICIAR.**

Se aprecia también, que con misiva electrónica 06 de abril de 2022 rubricada por el Agente de la Policía Nacional Santiago Ortiz Hernández, se informó la puesta a disposición de esta célula judicial del rodante citado:

6/4/22, 9:34

Correo: Juzgado 16 Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla - Outlook

Dejando a disposición vehiculo placas BSH-885

SANTIAGO ORTIZ HERNANDEZ <santiago.ortiz4225@correo.policia.gov.co>

Mié 6/04/2022 8:22 AM

Para: Juzgado 16 Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla <ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetuosamente me dirijo a ese despacho judicial con el fin de dejar a disposición el vehículo de placas BSH885, el cual fue inmovilizado el día de ayer 05 de abril del año en curso, en la vía 40 con calle 85 por el cuadrante 1-1-3 asignado al cai las flores. Vehículo solicitado por este despacho por lo tanto envío documentos anexos requeridos.

En dicha misiva, se comunicó a su vez, que mediante Oficio Nro. S-2022/DIRIO-ESRIO-29.25 del 05 de abril de 2022 suscrito por el Patrullero Santiago Ortiz Hernández, el vehículo inmovilizado fue dejado en custodia en el PARQUEADERO LA PRINCIPAL ubicado en la Avenida Circunvalar 110 Nro. 6N – 171 Bodega 2 de la ciudad de Barranquilla:

Respetuosamente me permito dejar a su disposición el vehículo que más adelante relaciono, el cual fue incautado al señor: BENJAMIN ELIAS CAMPO CALVO, CC No 72.208.288 de Barranquilla Atlántico; automotor al cual figura orden de inmovilización vigente de fecha 14/12/2021, proceso No 2021-00273-00, dentro del proceso con radicado N° 08001-31-53-016-2021-00273-00 Demandante: BLAS MOVILLA DUGAND, Demandado: JUAN CARLOS SERRANO MAESTRE Y JORGE LUIS SERRANO MAESTRE; así:

MARCA: TOYOTA

CLASE: CAMIONETA

PLACAS: BSH885

LINEA: UZJ-100 STD

MOTOR N°: 2UZ9144065

CHASIS: JTEHT005J202079618

MODELO: 2005

COLOR: PLATA

OBSERVACIÓN: El vehículo fue dejado en custodia en el parqueadero LA PRINCIPAL ubicado en Barranquilla avenida circunvalar 110 N°6N-171 BODEGA 2, celular: 301-5331618 – 3123151516, Caso conocido por el cuadrante 1-1-3 de la Policía Metropolitana de Barranquilla, Estación de Policía la Riomar, CAI Las Flores integrada por el patrullero ESLEIDER SEVERICHE NAVARRO y el suscrito.

Se observa igualmente, inventario de Vehículo N° 6684 del 06 de abril de 2022 donde consta la custodia del automotor de placas **BSH-885** por parte del referido parqueadero.



Carrera 44 No. 38- 11 Edificio Banco Popular Piso 4°.

Tel. 3885005 Ext. 1105 www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

¡Síguenos en Twitter! Nuestra cuenta es [@16juzgado](https://twitter.com/16juzgado).

Barranquilla - Atlántico. Colombia.



Nº SC5780 - 4

Nº GP 259 - 4



Rad. 080013153016-**2021-00273-L**.

PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA (SIMPLE)**.

DEMANDANTE: **BLAS MOVILLA DUGAND**.

DEMANDADO: **JUAN CARLOS SERRANO MAESTRE - JORGE LUIS SERRANO MAESTRE**.

DECISIÓN: **ORDENA OFICIAR**.

Por lo que se ordenará al **PARQUEADERO LA PRINCIPAL S.A.S.**, la entrega al ciudadano **JORGE LUIS SERRANO MAESTRE**, del automotor de Placas **BSH-885**; CLASE: CAMIONETA; MARCA: TOYOTA; MODELO: 2005; COLOR: PLATA; CHASIS: JTEHT005J202079618; MOTOR: 2UZ9144085. Máxime, que con **Oficio Nro. 2021-00273** del **29 de marzo de 2023** esta agencia judicial ofició a la **POLICÍA NACIONAL - SIJIN DIVISIÓN DE AUTOMOTORES**, la orden de levantamiento de medida cautelar antes indicada.

Por Secretaría, se libraran los oficios correspondientes.

En consecuencia, el **JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**,

RESUELVE

ÚNICO: ORDENAR al **PARQUEADERO LA PRINCIPAL S.A.S.**, que efectúe la entrega al demandado **JORGE LUIS SERRANO MAESTRE**, el automotor de placas **BSH-885**; CLASE: CAMIONETA; MARCA: TOYOTA; MODELO: 2005; COLOR: PLATA; CHASIS: JTEHT005J202079618; MOTOR: 2UZ9144085. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta decisión. Por Secretaría librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA.

La Juez.

(MB.L.E.R.B.).

Cumplido con Oficio Nro. .-

Despachos Comisorios Nro. .-

Carrera 44 No. 38- 11 Edificio Banco Popular Piso 4°.

Tel. **3885005 Ext. 1105** www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

¡Síguenos en Twitter! Nuestra cuenta es [@16juzgado](https://twitter.com/16juzgado).

Barranquilla - Atlántico. Colombia.

